

(7)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN NA -035-2019
Formato EIA-FA-009

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **SYNTHEON PANAMERICA, S.R.L.**, por medio de su representante legal el señor(a) **RICARDO DAVID WIENER STRAUSS**, portador del número de pasaporte N° **F18506272**, propone realizar el proyecto denominado "**PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PANEL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (FOAM)**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de junio de 2019, el señor(a) **RICARDO DAVID WIENER STRAUSS**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "**PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PANEL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (FOAM)**", ubicado en el corregimiento de Las Mañanitas distrito y provincia de Panamá elaborado bajo la responsabilidad de **ENVIRON & SOCIAL CONSULTING**, persona jurídicas, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-011-2013** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PANEL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (FOAM)**", se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 en el siguiente punto:

1. EL Estudio de Impacto Ambiental presentado no cuenta con todas las páginas enumeradas como lo establece en el artículo 2 del decreto ejecutivo N°36 de 3 de junio de 2019.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

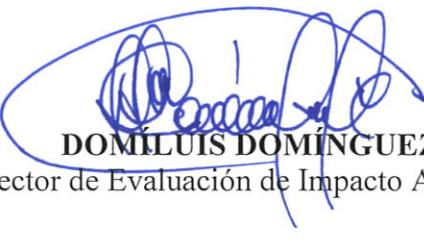
ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado "**PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PANEL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (FOAM)**" promovido por la sociedad **SYNTHEON PANAMERICA, S.R.L.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días, del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Hoy 7 de agosto de 2019
Siendo las 11:59 de la mañana
notifique personalmente a Alirio Alvarado de la presente
documentación No Admisión
Hoy 7 agosto 2019
Notificado Alirio Alvarado 7 agosto 2019
Notificado Alirio Alvarado 7 agosto 2019

